GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 618/2023

Nivel de Entidad: 12 - PODER EJECUTIVO | **19/12/2023**

Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA

Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07

ID del Llamado: 438.398 | **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2023**

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL SENEPA"

Proveedor: CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. | **RUC: 80085938-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Negro	Unidad	Unidad	ET	CHINA	100	4.750	475.000
2	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Rojo	Unidad	Unidad	STECK	BRASIL	100	9.300	930.000
3	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Blanco	Unidad	Unidad	STECK	BRASIL	100	9.300	930.000
4	Cinta Autoadhesiva aisladora	Color Azul	Unidad	Unidad	STECK	BRASIL	100	9.300	930.000
5	Enchufe - Punto	Enchufe - Punto	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	3.500	700.000
6	Enchufe - Toma	Enchufe - Toma	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	300	3.500	1.050.000
7	Enchufe . Toma Externa	Enchufe . Toma Externa	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	100	4.000	400.000
8	Placa - 1 Punto	Placa - 1 Punto	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	2.500	500.000
9	Placa - 2 Puntos	Placa - 2 Puntos	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	2.500	500.000
10	Placa - 3 Puntos	Placa - 3 Puntos	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	100	2.500	250.000
11	Placa Externa - 1 Punto	Placa Externa - 1 Punto	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	7.500	1.500.000
12	Placa Externa - 2 Punto	Placa Externa - 2 Punto	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	8.000	1.600.000
14	Fotocelula	Estandar	Unidad	Unidad	EXATRON	LUXEP	200	29.500	5.900.000
15	Base para Fotocelula	Estandar	Unidad	Unidad	DC POWER	CHINA	200	15.000	3.000.000
16	Grampa para Cables	Nº 6	Unidad	Bolsitas	DC POWER	CHINA	200	7.500	1.500.000
17	Grampa para Cables	Nº 8	Unidad	Bolsitas	DC POWER	CHINA	200	8.000	1.600.000
18	Grampa para Cables	Nº 10	Unidad	Bolsitas	DC POWER	CHINA	200	7.000	1.400.000
19	Grampa para Cables	Nº 12	Unidad	Bolsitas	DC POWER	CHINA	200	10.000	2.000.000
20	Supresor de Picos	Para 6 mm	Unidad	Unidad	OMEGA	CHINA	50	32.500	1.625.000
21	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 10 amp.	Unidad	Unidad	ECOLIGHT	CHINA	50	8.750	437.500
22	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 15 amp.	Unidad	Unidad	ECOLIGHT	CHINA	10	8.750	87.500
23	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 20 amp.	Unidad	Unidad	ECOLIGHT	CHINA	50	8.750	437.500
24	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 32 amp.	Unidad	Unidad	ECOLIGHT	CHINA	50	8.750	437.500
25	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 40 amp.	Unidad	Unidad	ECOLIGHT	CHINA	50	9.500	475.000
26	Llave Termomagnetica	Termomagnetica De 50 amp.	Unidad	Juego	ECOLIGHT	CHINA	50	10.500	525.000
27	Canaletas	Plasticos Adhesivas De 12"	Unidad	Unidad	PHELIX	CHINA	200	5.000	1.000.000
							TOTAL		30.190.000

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL - IVA incluido.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: NO APLICA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 días corridos, a partir de la recepcion de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros - SENEPA (17 Proyectadas Tatajyva N° 1084 e/ Brasil y E.E.U.U.)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

ticipo: *[SI/ NO]* | Porcentaje: NO APLICA | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Adminsitración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	10	343	30	1	99	30.190.000
						Total:			30.190.000

Lic. Arturo E. Nuñez A
Jefe Dpto Tec. de Apoyo Adm.
y Responsable de la UOC
SENEPA
FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS
FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021 941.659
FIRMA PROVEEDOR

22 - 12 - 2023.
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.